Patronato Nacional
de la Infancia
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No.027-2022.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los Honorables Miembros del Consejo Directivo (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI NUMERO.002-2022, del punto número III del acta número 001-2022, de la sesión extraordinaria celebrada el día miércoles veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), procedió a nombrar como Directora Ejecutiva a Abogada. **ANA JULIA ARANA CANALES,** la cual le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos en pro y desarrollo para la Institución pertinentes a la Dirección Ejecutiva del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI),** por ende, está facultada para la materialización de este acto.

CONSIDERANDO: Que el Honorable Consejo Directivo (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN (CODIPANI) No.08-2022, **DEL PUNTO DE ACTA NÚMERO VII, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRES DEL DÍA JUEVES 5 DE MAYO DEL AÑO 2022,** procedieron a autorizar a la Directora Ejecutiva para Nombrar, Suspender o Remover, a los Asesores, Directores de División, Gerentes y Jefes de Departamento.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, en su Artículo 18 Literal d), faculta al Director Ejecutivo del PANI para: Nombrar, suspender o remover de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Directora Ejecutiva; en cumplimiento a la Resolución emitida por el Honorable Consejo Directivo antes descrita Procede a dar cumplimiento a la precitada RESOLUCIÓN CODIPANI No.08-2022.

POR TANTO ACUERDA:

PRIMERO: La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en uso de las facultades que la ley le confiere.- Procede a **NOMBRAR INTERINAMENTE**, a la Ciudadana **ELSA GRACIELA CARDENAS ORTIZ**, con D.N.I, numero **1701-1976-00975**, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEPENDIENTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA** del Patronato Nacional de la Infancia PANI, devengando un Salario de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y .--**

TRES 65/100 LEMPIRAS EXACTOS (L.38,483.65). Mensuales a partir del día nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veintidós (09/05/2022). **SEGUNDO:** Que la Gerencia de Recursos Humanos proceda a proporcionar los Reglamentos necesarios para el desempeño a ejecutar. **TERCERO:** Este Acuerdo de Nombramiento Interino, tendrá vigencia hasta que exista sentencia Condenatoria emitida por el Juzgado competente, en vista de que la misma se encuentra en litigio por Reintegro, exceptuándose los procedimientos Disciplinarios Internos que por Ley corresponda. **CUARTO:** Notifíquese el presente Acuerdo Interino, a las Gerencias y entes respectivos. Sirven de fundamentos al presente acuerdo de Nombramiento Interino los artículos 17 literal e) 18 literal d) Articulo 108 del Código de Trabajo y demás aplicables.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil Veintidós (2022).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
DIRECCION EJECUTIVA
TEGUCIGALPA M.D.C

ABOG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA (PANI).

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
SECRETARIA GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.

ABOG: PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ B
SECRETARIO GENERAL

Cc: Subdirección Ejecutiva
Cc: Unidad de Auditoria Interna
Cc: Gerencia de Recursos Humanos
Cc: Gerencia Administrativa
Cc: Gerencia Financiera
Cc: Unidad de Planificación
CC: Departamento de Presupuesto.
CC. Departamento de Bienes Nacionales
CC. Expediente
Cc: Archivo

10/5/22

LA GRANDE ¡CON LOTERÍA NACIONAL GANAS TU, GANA HONDURAS!
BOULEVARD LOS PROCERES CONTIGUO A HOSPITAL SAN FELIPE La Chica